

Méritos:

Formación profesional en mecánica.
Experiencia en mantenimiento y reparación de maquinaria (mecánica, soldadura, máquinas-herramientas, electricidad, neumática, autómatas).

Dinamismo, capacidad de trabajo y mucha iniciativa.

Capacidad de trabajo en equipo.

Se valorará conocimientos de inglés.

Funciones:

Montaje y puesta a punto del equipamiento docente para la realización de prácticas.

Montaje de prototipos e instalaciones para trabajos de investigación.

Gestión y mantenimiento de laboratorios de ingeniería mecánica.

19890 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Universidad de Girona, de convocatoria de nuevo ingreso para la provisión de cinco plazas en régimen de contratación laboral.*

Considerando lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» número 307, del 24), los artículos 30 y 46 del Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública en Cataluña («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2509, de 3 de noviembre), el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas, y el artículo 124 de los Estatutos de la Universidad de Girona;

Considerando que el Comité de Empresa ha sido informado, en cumplimiento de lo que contempla el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona, publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2935, del 21), así como el Decreto 96/2002, de 19 de marzo, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3600, del 21), he resuelto:

Primero.—Convocar concurso de nuevo ingreso para la provisión de plazas en régimen de contratación laboral, cuyas características y funciones se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—El proceso selectivo se realizará conforme a las bases que figuran en el anexo 2 de la presente Resolución.

Tercero.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria se deben dirigir al Rector de la Universidad de Girona y se deben formalizar según el modelo normalizado de instancia que se especifica en el anexo 3.

Cuarto.—Contra este acto, que agota la vía administrativa, e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 46.1 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Girona, 23 de septiembre de 2002.—El Rector, Juan Batlle Grabulosa.

ANEXO I

Ref. CPL-6/02. Denominación de la plaza: Profesor de Lengua Catalana. Número de plazas: Dos

Grupo: L2v.

Retribución íntegra anual: 20.906,18 euros.

Tipo de jornada: Jornada partida.

Destino: Servicio de Lenguas Modernas.

Requisitos: Acreditación del primer ciclo completo de la licenciatura de Filología Catalana.

Valoración: Experiencia en docencia y coordinación de actividades docentes.

Funciones:

Participar en la elaboración del programa de los niveles que imparte.

Impartir los cursos y niveles que se le asignen.

Preparar las clases y elaborar los materiales docentes que se acuerden.

Controlar el progreso de los alumnos y ayudarlos en los problemas que puedan tener.

Controlar la asistencia de los alumnos.

Controlar las pruebas de nivel y realizar las tutorías que se le asignen.

Cumplir y hacer cumplir la normativa académica y administrativa del servicio.

Realizar todas aquellas funciones que le sean encomendadas y que estén incluidas en su ámbito de trabajo.

Ref. CPL-7/02. Denominación de la plaza: Profesor de Lengua Inglesa. Número de plazas: Dos

Grupo: L2v.

Retribución íntegra anual: 20.906,18 euros.

Tipo de jornada: Jornada partida.

Destino: Servicio de Lenguas Modernas.

Requisitos: Acreditación del primer ciclo completo de la licenciatura de Filología Anglogermánica o equivalente.

Funciones:

Participar en la elaboración del programa de los niveles que imparte.

Impartir los cursos y niveles que se le asignen.

Preparar las clases y elaborar los materiales docentes que se acuerden.

Controlar el progreso de los alumnos y ayudarlos en los problemas que puedan tener.

Controlar la asistencia de los alumnos.

Controlar las pruebas de nivel y realizar las tutorías que se le asignen.

Cumplir y hacer cumplir la normativa académica y administrativa del servicio.

Realizar todas aquellas funciones que le sean encomendadas y que estén incluidas en su ámbito de trabajo.

Ref. CPL-8/02. Denominación de la plaza: Técnico de Corrección y Traducción. Número de plazas: Una

Grupo: L1v.

Retribución íntegra anual: 24.027,44 euros.

Tipo de jornada: Jornada partida.

Destino: Servicio de Lenguas Modernas.

Requisitos:

Licenciado en Filología Catalana.

Conocimientos de lengua inglesa equivalentes al «First Certificate in English».

Certificado de nivel K de la Junta Permanente de Catalán.

Se valorará:

Conocimientos de otros idiomas.

Experiencia y conocimientos de terminología específica.

Funciones:

Gestionar los proyectos de corrección y traducción que lleguen al servicio en cualquier lengua.

Controlar la calidad lingüística de los textos procedentes de los colaboradores.

Gestionar la bolsa de trabajo de los colaboradores.

Elaborar los criterios lingüísticos relacionados con la terminología para la elaboración de textos en catalán, castellano e inglés.

Atender consultas lingüísticas y terminológicas en cualquier lengua.

Elaborar y explotar bases de datos terminológicas y otros productos terminológicos.

Contribuir a la reutilización de la información lingüística a partir de la aplicación de las herramientas informáticas adecuadas.

Participar en los proyectos interuniversitarios que se le asignen.

Colaborar con la dirección del servicio en el seguimiento del plan de calidad lingüística y en el cumplimiento de los objetivos anuales.

ANEXO 2

Bases

1. Normas generales

Se abre convocatoria de concurso de nuevo ingreso para la provisión de determinadas plazas en régimen de contratación laboral, cuyas características y funciones se relacionan en el anexo I de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los demás Estados miembros de la Unión Europea o la de alguno de los Estados a los que, en virtud de trabajos internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos.

c) Poseer el título correspondiente, según se determina en el anexo I de la convocatoria, para cada una de las plazas convocadas. En el caso de títulos expedidos en el extranjero, se tendrá que presentar la fotocopia compulsada de la homologación oficial del citado título por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que impidan ejercer normalmente las funciones correspondientes a la plaza objeto de la convocatoria. Con respecto a las personas disminuidas, se atenderá a lo establecido por el Decreto 66/1999, de 9 de marzo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas por sentencia en firme.

f) En relación con la convocatoria, referencia CPL-7/02, es necesario acreditar los conocimientos del nivel equivalente al certificado de nivel elemental de catalán (A elemental) de la Dirección General de Política Lingüística o equivalente.

Si no se posee este certificado, el tribunal valorará estos conocimientos en relación con el puesto de trabajo mediante una prueba, que calificará como apto o no apto.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se deben dirigir al Rector de la Universidad de Girona y se deben formalizar según el modelo normalizado de instancia que se especifica en el anexo 3 de la Resolución.

3.2 Las solicitudes se pueden remitir por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los impresos de solicitud los facilitará el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Girona, Sección de Personal de

Administración y Servicios (edificio Seminario, plaza de Sant Domènec, 9, Girona).

3.3 Junto con la solicitud y en el plazo establecido en el apartado anterior, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte o, en el caso de no ser español, del documento oficial equivalente.

b) Fotocopia compulsada del título pertinente o del resguardo que acredite el abono de los derechos para su expedición.

c) Para poder presentarse a las plazas Ref. CPL-7/02, de Profesor de Lengua Inglesa, se tiene que adjuntar una fotocopia compulsada del certificado de nivel elemental de catalán (A elemental) de la Dirección General de Política Lingüística o equivalente, según la Orden CTL 197/2002, de 12 de junio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3660, del 19).

Las equivalencias que correspondan deberán estar certificadas por el Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Girona (campus de Montilivi, edificio de la Facultad de Derecho, horario de diez a trece horas).

d) Los aspirantes discapacitados que tengan reconocida la condición legal de disminuidos, deberán aportar una fotocopia compulsada de la Resolución de la calificación de la disminución y el certificado del equipo oficial de valoración de disminuciones del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS) que acredite la compatibilidad para el ejercicio de las tareas y funciones correspondientes a la plaza a cubrir y determine, si procede, las adaptaciones que el aspirante necesite para la realización de las pruebas y, en el caso de superarlas, en el puesto de trabajo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 En el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Girona (edificio Seminario, plaza Sant Domènec, 9, Girona), la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en esta convocatoria, con los motivos de la exclusión.

Asimismo, se indicará la puntuación mínima para superar cada prueba, y la fecha, la hora y el lugar de su realización, así como el orden de actuación de los aspirantes.

En las plazas de profesor de lengua inglesa, Ref. CPL 7/02, también se publicará la lista de los aspirantes que, no habiendo demostrado documentalmente que están en posesión del certificado de nivel elemental de catalán (A elemental) de la Dirección General de Política Lingüística o equivalente, deberán realizar la prueba de lengua catalana.

4.2 Los aspirantes dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente de la exposición de las listas, para presentar posibles reclamaciones para subsanar los defectos que se hayan podido producir en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, o para adjuntar la documentación requerida por la convocatoria.

4.3 En el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo establecido para presentar reclamaciones que se establece en la base 4.2, se hará pública en el tablón de anuncios que se indica en la base 4.1 la Resolución dictada por el Rector que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la presente convocatoria.

Los errores materiales se pueden subsanar en cualquier momento.

5. Tribunal

5.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas, el tribunal del presente proceso selectivo está compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Alfonso Martinell Miera.

Vocal: Doña María Josep Cayuela López.

Vocal: Don Miquel Martín Casals.

Dos vocales designados por el Comité de Empresa: Doña Aurora Climent Miquel y don José García Boër.

Un miembro del Área de Personal de la Universidad, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto: Doña Rosa Canals Truy.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Enric Viver Mèlich.

Vocal: Don Vicenç Segura Benedicto.

Vocal: Doña María Jesús Ferrés Fluvià.

Dos vocales designados por el Comité de Empresa: Doña Araceli Fuentes Bautista y don Enric Campos Curbí.

Un miembro del Área de Personal de la Universidad, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto: Doña Montserrat Cosgaya Calabrés.

5.2 El tribunal puede disponer la incorporación de asesores especialistas para que colaboren con sus miembros en la valoración de las pruebas. La evaluación definitiva de los aspirantes es competencia del tribunal.

5.3 La abstención y la recusación de los miembros del tribunal se tienen que ajustar a lo previsto por los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Rector de esta Universidad resolverá las cuestiones de abstención o recusación que se planteen en el plazo de ocho días a contar desde su recepción en la Oficina Central del Registro de esta Universidad, una vez escuchadas las partes implicadas.

5.4 A los efectos de comunicaciones y otras incidencias, el tribunal tiene su sede en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Girona.

5.5 La autoridad que convoca, por sí misma o a propuesta del Presidente del tribunal, puede pedir la acreditación de los aspectos necesarios cuando considere que existen inexactitudes o falsedades en las que hayan podido incurrir los aspirantes, que podrán ser excluidos motivadamente del proceso selectivo en cualquier momento si no cumplen los requisitos. Asimismo, en cualquier momento el tribunal puede requerir a los aspirantes la acreditación de su personalidad mediante la presentación del documento de identidad.

6. Selección

6.1 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a los principios establecidos por el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública en Cataluña, el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas y el artículo 124 de los Estatutos de la Universidad de Girona.

6.1.1 De acuerdo con el artículo 19.3 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas, la selección para cubrir las plazas vacantes con el personal nuevo se hará a través del sistema de pruebas.

6.1.2 En el ámbito de esta convocatoria se realizarán una prueba para valorar las características de adecuación a las funciones del puesto de trabajo y entrevista.

Estas pruebas se valorarán globalmente de cero a 10 puntos.

La puntuación mínima la establecerá el tribunal.

Se tendrá que superar la prueba para que los candidatos puedan pasar a la entrevista siguiente.

La entrevista tratará sobre aquellos aspectos de experiencia curricular que el candidato aporte.

Los candidatos seleccionados serán los que alcancen un número más alto de puntos en el total de las pruebas realizadas.

6.2 Los candidatos tendrán que presentar en un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos un proyecto docente o un proyecto terminológico, en función de la plaza. Este proyecto se tiene que presentar en el Registro General de la Universidad en el edificio de Les Àligues (plaza Sant Domènec, 3), o mediante cualquier procedimiento que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Finalizado el plazo de presentación de proyectos, el tribunal de valoración convocará a los aspirantes para la defensa del proyecto que previamente han presentado.

6.3 Las pruebas serán obligatorias, eliminatorias y seguirán la siguiente estructura:

Ref. CPL 6/02, Profesor de Lengua Catalana:

Presentación y defensa de un proyecto docente.

Descriptor de la asignatura: Descripción breve de un curso de lengua catalana a elegir entre los niveles I, II, III y IV.

Objetivos funcionales: Descripción detallada del nivel del curso a partir de las competencias comunicativas de los alumnos. Clasificación en función de las habilidades lingüísticas relacionadas con las actividades de producción, recepción, interacción y mediación.

Objetivos gramaticales: Enumeración detallada de los contenidos gramaticales que se trabajarán en el curso: Definición de las estructuras gramaticales, las categorías y los elementos relacionales. Aspectos de fonética, morfología, sintaxis y léxico.

Temas: Enumeración de los centros de interés a partir de los que se programarán las actividades de aprendizaje: Dominio personal, dominio público, dominio profesional y dominio educativo.

Recursos didácticos: Tipos de textos orales y escritos y estrategias comunicativas relacionadas.

Calendario semanal: Planificación detallada del curso por semanas.

Clase-tipo: Descripción de las actividades de clase en una sesión de dos horas presenciales, que comprenden tareas comunicativas relacionadas con las cuatro habilidades lingüísticas: Actividades de comprensión oral, de comprensión lectora, de producción oral, de producción escrita y de interacción oral.

Sistema de evaluación:

Descripción de un sistema de evaluación continua: Periodización, porcentajes, elementos que se evalúan.

Modelo de examen final.

Materiales didácticos:

Bibliografía general y específica relacionada con el aprendizaje de la lengua: Diccionarios, libros de consulta, lectura, etc.

Material no librario.

Se tienen que presentar cinco ejemplares encuadrados del proyecto docente. La extensión máxima será de 50 páginas, en formato DIN A4.

Ref. CPL 7/02, Profesor de Lengua Inglesa:

Presentación y defensa de un proyecto docente.

Descriptor de la asignatura: Descripción breve de un curso de lengua inglesa a elegir entre los niveles I, II, III y IV.

Objetivos funcionales: Descripción detallada del nivel del curso a partir de las competencias comunicativas de los alumnos. Clasificación en función de las habilidades lingüísticas relacionadas con las actividades de producción, recepción, interacción y mediación.

Objetivos gramaticales: Enumeración detallada de los contenidos gramaticales que se trabajarán en el curso: Definición de las estructuras gramaticales, las categorías y los elementos relacionales. Aspectos de fonética, morfología, sintaxis y léxico.

Temas: Enumeración de los centros de interés a partir de los que se programarán las actividades de aprendizaje: Dominio personal, dominio público, dominio profesional y dominio educativo.

Recursos didácticos: Tipos de textos orales y escritos y estrategias comunicativas relacionadas.

Calendario semanal: Planificación detallada del curso por semanas.

(A redactar en lengua inglesa.)

Clase-tipo: Descripción de las actividades de clase en una sesión de dos horas presenciales, que comprenden tareas comunicativas relacionadas con las cuatro habilidades lingüísticas: Actividades de comprensión oral, de comprensión lectora, de producción oral, de producción escrita y de interacción oral.

Sistema de evaluación:

Descripción de un sistema de evaluación continua: Periodos, porcentajes, elementos que se evalúan.

Modelo de examen final.

Materiales didácticos:

Bibliografía general y específica relacionada con el aprendizaje de la lengua: Diccionarios, libros de consulta, lectura, etc.

Material no librario.

Se tienen que presentar cinco ejemplares encuadernados del proyecto docente. La extensión máxima será de 50 páginas, en formato DIN A4.

Ref. CPL 8/02, Técnico de Corrección y Traducción:

Presentación y defensa de un proyecto de asesoramiento lingüístico en un servicio lingüístico:

1. Establecimiento de criterios básicos de gestión terminológica.

2. Identificación de los aspectos referentes a la terminología en los trabajos de asesoramiento lingüístico.

3. Identificación de los aspectos referentes a la terminología en los trabajos de corrección de documentos administrativos, docentes y de investigación.

4. Identificación de los aspectos referentes a la terminología en los trabajos de traducción de documentos administrativos, docentes y de investigación.

5. Determinación de los circuitos en la gestión de proyectos de traducción y corrección.

6. Definición y creación de herramientas de gestión terminológica.

Se tienen que presentar cinco ejemplares encuadernados del proyecto. La extensión máxima será de 50 páginas, en formato DIN A4.

6.3.1 Entrevista: Se realizará una entrevista con los candidatos que tratará sobre aquellos aspectos de la experiencia curricular que el candidato aporte en relación con las funciones de la plaza a cubrir.

6.3.2 Estas pruebas se valorarán globalmente de cero a 10 puntos y la puntuación mínima para superar cada prueba será establecida por el tribunal.

6.4 Las calificaciones parciales y totales de las pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Girona (edificio Seminario, plaza Sant Domènec, 9, Girona). Asimismo, en la lista de calificaciones de la prueba, se convocará a los aspirantes que la hayan superado para la realización de la entrevista, indicando la fecha, la hora y el lugar de su realización.

6.5 La calificación final se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba y la entrevista.

7. Lista de aprobados y presentación de documentos

7.1 Una vez finalizadas las pruebas, el tribunal hará pública la lista con la calificación final de las pruebas y propondrá al Rector de la Universidad de Girona la contratación del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la calificación total de las pruebas, siempre y cuando haya obtenido la puntuación mínima establecida por el tribunal para superar cada prueba y haya demostrado los conocimientos de lengua catalana, para las plazas de lengua inglesa.

7.2 En ningún caso el número de aspirantes propuestos por el tribunal puede exceder el número de plazas objeto de la presente convocatoria.

7.3 El aspirante propuesto deberá presentar en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Girona, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de las calificaciones totales, los siguientes documentos:

a) Dos fotografías (tamaño carné).

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer ninguna enfermedad ni disminución que impida el normal ejercicio de las tareas propias de la plaza a cubrir. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los tres meses anteriores a su presentación. Está exento de aportar el citado certificado el aspirante propuesto que tenga la condición legal de disminuido y haya aportado previamente el certificado previsto en la base 3.3.d).

c) Declaración de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni estar separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública. Si el aspirante no tiene la nacionalidad española, debe aportar una declaración de no estar sometido a ninguna sanción disciplinaria o condena penal que imposibilite, en su Estado de origen, el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, o de ejercer, dentro del plazo para la firma del contrato, la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 21/1987, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Generalidad.

7.4 Si el aspirante no presenta la documentación necesaria en el plazo al que se refiere la base 7.3, excepto en casos de fuerza mayor, que serán debidamente comprobados por la autoridad que convoca, o si no cumple los requisitos necesarios, no podrá ser contratado, y serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que haya podido incurrir en el caso de falsedad.

7.5 Si el aspirante propuesto se encuentra en la situación que se describe en la base 7.4, el tribunal podrá proponer al aspirante siguiente en orden de puntuación, siempre y cuando cumpla las condiciones que se establecen en la base 7.1.

8. Resolución del concurso

8.1 Una vez comprobada la documentación a la que se refiere la base 7.3, el Rector de la Universidad de Girona emitirá la correspondiente resolución del concurso, que se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

8.2 En el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación de la resolución anterior en el «Boletín Oficial del Estado», el Rector suscribirá, en relación con las plazas de Profesor de Lengua Catalana, Ref. CPL 6/02 y la plaza de Técnico de Corrección y Traducción, Ref. CPL 8/02, un contrato laboral indefinido con el aspirante, en el cual se hará constar un período de prueba, de conformidad con el artículo 24 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas, en relación con el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

En relación con las plazas de Profesor de Lengua Inglesa, Ref. CPL 7/02, si el aspirante que supere el concurso tiene el título expedido en el extranjero y homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se le hará un contrato laboral indefinido. Si el aspirante que supere el concurso tiene el título expedido en el extranjero y en trámite de homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se le hará un contrato laboral temporal hasta que obtenga la homologación concedida, teniendo en cuenta la legislación laboral.

ANEXO 3

SOLICITUD DE ADMISIÓN A
CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN DE
PERSONAL

DATOS DE LA CONVOCATORIA

DOGC nº:	de fecha:	Referencia de la convocatoria:
BOE nº:	de fecha:	
Plaza convocada:		
Grupo: _____		

DATOS PERSONALES

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Municipio	Provincia	Sexo Mujer Varón

Dirección: calle, número y piso	Municipio
Código postal	Provincia Teléfono

FORMACIÓN

Título académico oficial exigido en la convocatoria	Centro de expedición	Año
---	----------------------	-----

OTROS DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

A. Adjunto el certificado acreditativo de lengua catalana, según la base 3.3.c	Sí	No
B. Disminución legal Necesito adaptación de los medios para la realización de las pruebas (en caso afirmativo es preciso adjuntar Resolución y certificado, según la base 3.3.d)	Sí	No

SOLICITO ser admitido/a a la convocatoria a la que se refiere dicha solicitud y DECLARO que son ciertos todos los datos que en ella se consignan y que cumplo todas las condiciones exigidas para trabajar en la Administración pública y las señaladas especialmente en la convocatoria citada anteriormente.

(localidad y fecha)

Firma

EXCMO. Y MAGFCO. RECTOR DE LA UNIVERSITAT DE GIRONA